



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OTORGA
AUMENTO DE PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS, PARA
LA OBRA "CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR
TUCAPEL".

HUÉPIL, 16 de Octubre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1714/2013 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1904 del 29.11.2012 que aprueba la Licitación pública ID 3303-27-LP12 denominada "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", adjudicada a la Empresa Constructora Escobar y Ávalos Ltda., RUT 76.455.520-1 por \$ 944.197.222.- impuesto incluido.
- e) El Contrato de Ejecución de la obra denominada "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", de fecha 17 de Enero de 2013.
- f) El plazo de ejecución de la obra de 240 días corridos.
- g) La solicitud de la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda., de fecha 01 de Octubre de 2013; que solicita aumento de plazo de 100 días corridos, para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", por las razones que señala.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1707 de 15.10.2013, que nombra Comisión Técnica de Obras para evaluación de aumento de Plazo.

↓

- i) Acta de Evaluación de la Comisión Técnica, de Aumento de plazo en 90 días corridos, para la obra denominada "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel".
- j) El Of. N° 40 de fecha 16.10.2013; del Asesor Jurídico que emite pronunciamiento respecto del otorgamiento de plazo para la "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel".

DECRETO :

1. **APRUÉBESE** el "Acta de Evaluación de la Comisión Técnica de Obras" identificada en la letra i) de los vistos, y *otórguese aumento de plazo de 90 días corridos*, a contar del 07.11.2013, para ejecución de las obras de la "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel".
2. **INGRÉSESE** la prórroga de la Boleta de Garantía con el aumento de plazo correspondiente, según lo señalan las BAE del proyecto.
3. **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora Escobar y Ávalos Ltda. mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
FRANCISCA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Empresa Constructora Escobar y Ávalos Ltda.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de la Seguridad
- ✓ Archivo DOM

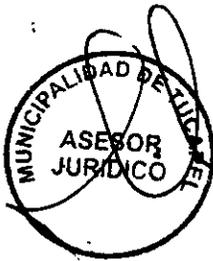
JAJA/FMMB/R



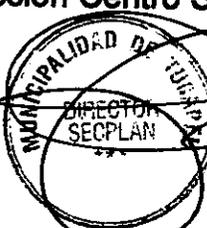


ACTA EVALUACIÓN TÉCNICA DE AUMENTO DE PLAZO
PARA LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR TUCAPEL"

En Huépil, a dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil trece; la Comisión Técnica de obras conformada por la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Depto. de Salud Municipal, el Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Director de la Secplan y el Sr. Rodrigo A. Álvarez Aldea Director de Obras Municipales (S); atendiendo a lo establecido en el Art. 21 de las BAE y el Título XI de las BAG; en atención que los fundamentos señalados por la empresa estos son plausibles, como la falta de mano de obra, además los plazos de entrega de equipamiento (ascensor) por parte del proveedor, y con el fin de llegar a un mejor termino de la obra, esta Comisión sugiere y de acuerdo a mejor parecer del Sr. Alcalde otorgar un aumento de plazo de 90 (noventa) días corridos, a contar del día Jueves 07 de Noviembre de 2013; solicitados por la Empresa para la obra denominada "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel".



FABIOLA SOTO FRIZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
DIRECTOR DE LA SECPLAN



RODRIGO A. ALVAREZ ALDEA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)